



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

En profesorado de ESO, Bachillerato, FP y
Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas

Especialidad de Música y Danza

**El trabajo por competencias en las
enseñanzas profesionales de música**

**Competency-Based Learning
in the conservatory of music**

Autor/es

Paula Béjar Garcés

Director/es

Icíar Nadal García

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Año

2018

Resumen

Partimos de la comparativa entre dos trabajos propios: una programación didáctica y un proyecto de innovación educativa, ambos diseñados para aplicarse en las enseñanzas profesionales de música y cuya principal característica común es la inclusión del trabajo por competencias en el aula de percusión. En el presente trabajo exploramos el mundo de las competencias educativas y su aplicación en los conservatorios profesionales de música, llegando a la conclusión de que es necesario desarrollar una serie de competencias específicas para las enseñanzas musicales. A raíz de esto, presentamos una propuesta personal sobre las competencias que creemos que debería desarrollar el alumnado de enseñanzas profesionales de percusión.

Palabras clave: competencias, conservatorio profesional, música, percusión.

Abstract

We start by comparing two of our own works: a syllabus and an innovative education project, both designed to be applied to the conservatory of music. The main common characteristic in these works is the inclusion of Competency-Based education in the percussion classroom. In the present work, we explore the world of Competency-Based learning and its implementation in the music conservatory, concluding that a series of specific competences need to be developed for music education. Therefore, we present a personal proposal about the competences that we believe the most important for percussion students.

Keywords: competence-based learning, conservatory of music, music, percussion.

Índice

1. Introducción.....	5
2. La profesión docente en el conservatorio	6
3. Justificación de la selección de proyectos	8
4. Marco teórico: el trabajo por competencias en los conservatorios profesionales de música.....	9
4.1. Definición del término competencia.....	9
4.2. Clasificación de las competencias educativas	10
4.2.1. Competencias clave	10
4.2.2. Competencias transversales	12
4.2.3. Competencias específicas de las enseñanzas profesionales de música	14
5. Propuesta personal.....	22
6. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes entre los proyectos seleccionados..	24
7. Conclusiones y propuestas de futuro	24
8. Referencias documentales	26
7.1. Referencias bibliográficas	26
7.2. Marco legislativo	27
9. Anexos.....	29
9.1. Anexo I.....	29
9.2. Anexo II.....	30

Índice de tablas

Tabla 1 - Clasificación de las competencias educativas (Alsina, 2007).....	10
Tabla 2 - Competencias clave del Proyecto DeSeCo (OCDE, 2005).....	11
Tabla 3 - Competencias clave del programa "Education and Training" (UE, 2018)	11
Tabla 4 - Competencias clave de la LOMCE (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015).....	12
Tabla 5 - Competencias genéricas del "Proyecto Tuning" (Comité de Gestión de Tuning, 2006)	13
Tabla 6 - Competencias Básicas en Música (Pizarro, 2017)	16
Tabla 7 - Competencias clave de las enseñanzas profesionales de música (Aramberri, 2007).....	16
Tabla 8 - Competencias instrumentales de oboe y percusión ("Francisco Guerrero", 2018).....	17
Tabla 9 - Competencias Básicas en Música (Vernia, 2016).....	17
Tabla 10 - Competencias Enseñanzas Profesionales de Música (Gómez-Pardo, 2018)	18
Tabla 11 - Competencias de los estudios superiores de música (Ministerio de Educación, 2006).....	21
Tabla 12 - Competencias de las Enseñanzas Profesionales de Percusión (Elaboración propia).....	23

1. Introducción

En el presente Trabajo de Fin de Máster queremos reflejar los conocimientos que hemos adquirido durante este curso, tanto en el plano teórico, apoyándonos en dos de los trabajos que hemos desarrollado a lo largo de este año, como en el práctico, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el practicum, que realizamos en el Conservatorio Profesional de Música de Huesca.

En cuanto a los conocimientos teóricos, cabe señalar que la mayor parte de los contenidos de este máster están enfocados al ámbito de la educación secundaria obligatoria, especialmente en la primera parte del curso, donde las materias son comunes. Sin embargo, pese a las notables diferencias que hay entre los institutos y los conservatorios, hemos observado que existen ciertas herramientas que son aplicables a ambos tipos de centro educativo, como el trabajo por competencias, que favorece una formación más completa del alumnado.

En nuestra opinión, las metodologías empleadas en los conservatorios tienen que estar conectadas con las de otros centros de enseñanza. Creemos que es necesario que las enseñanzas artísticas avancen a la par que las obligatorias, ya que su alumnado, por lo general, compagina el colegio o instituto con el conservatorio. Asimismo, también es importante que estas se encuentren relacionadas con las de la siguiente etapa: los conservatorios superiores de música.

Sin embargo, las propias leyes de educación a veces no favorecen que esto sea así. Uno de los ejemplos más claros lo encontramos precisamente en el tema de las competencias, que forman parte del currículo de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas superiores de música desde el año 2006, pero que todavía no han llegado a implantarse en los conservatorios profesionales de un modo oficial a nivel nacional.

Programar por competencias supone un cambio muy importante en el paradigma educativo, ya que se centran en la formación global del alumnado de un modo transversal, preparándole para afrontar retos dentro y fuera del ámbito escolar. Por eso creemos que es importante trabajarlas también en el conservatorio, favoreciendo que los

estudiantes tengan una educación todavía más completa, y estén, por lo tanto, más preparados para afrontar los desafíos del mundo exterior.

Sin embargo, aunque tenemos claro que trabajar por competencias en los conservatorios profesionales puede resultar muy beneficioso, todavía no sabemos con certeza qué competencias deberíamos aplicar. Para tratar de averiguarlo recabaremos información acerca de diferentes trabajos que exploren el tema de las competencias en las enseñanzas profesionales de música, con el fin de elaborar una propuesta personal en la que se recoja la serie de competencias que, según nuestra opinión, debería desarrollar el alumnado durante las enseñanzas profesionales de percusión.

2. La profesión docente en el conservatorio

Tras exponer el plano teórico, pasamos al práctico, concretamente a nuestra experiencia en el centro de prácticas, donde pudimos observar, e incluso experimentar brevemente, lo que supone ser un docente de conservatorio. Uno de los aspectos que nos resultó más complicado fue el de la correcta organización del tiempo en el aula. Comprobamos que es necesario planificar muy bien las clases y tener claro qué queremos que nuestros alumnos logren en cada una de las sesiones, con el fin último de formar buenos instrumentistas, que ante todo sean grandes músicos y personas. Sin embargo, esta no ha sido siempre la prioridad de los docentes. Tal y como expone Jorgensen (2000):

Históricamente, la relación más característica entre el profesor y el estudiante en la instrucción instrumental ha sido descrita como una relación de maestro-aprendiz, donde al maestro se le atribuye un rol de modelo y de fuente de identificación para el estudiante, y donde el principal modo de aprendizaje para el estudiante es la imitación. (Citado en Pozo, Bautista y Torrado, 2008, p.4)

Pese a que este modelo de aprendizaje todavía es utilizado por algunos profesores, cada vez es menos común e incluso es rechazado por la legislación, tal y como podemos ver en la Orden de 28 de agosto de 1992 por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados.

A lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. (p.30932)

Además de tratar la relación entre el profesorado y el alumnado, esta Orden también habla del proceso de enseñanza-aprendizaje que debería seguirse en los conservatorios profesionales. Precisamente, el modelo propuesto se encuentra íntimamente relacionado con el tema de este TFM: las competencias educativas.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. (p.30932)

3. Justificación de la selección de proyectos

Como comentábamos en la introducción, hemos hecho una selección de dos trabajos que hemos realizado durante el presente curso. Ambos están diseñados para aplicarse en el conservatorio, concretamente, en el primer curso de enseñanzas profesionales de percusión. El primero de ellos se trata de la programación didáctica de este curso y el segundo es un proyecto de innovación que lleva por título "Desarrollo de la CAA en el aula de percusión mediante el uso de vídeos y formularios".

El denominador común de estos dos documentos, aparte del curso que comparten, es que ambos hacen referencia a las competencias clave de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Como señalábamos anteriormente, esta Orden no tienen en cuenta las enseñanzas artísticas.

En nuestra programación dedicamos un apartado a explicar cómo se contribuye al desarrollo de cada una de las siete competencias clave y a justificar por qué nos parece importante incluirlas, aunque la ley no lo requiera. En cuanto a nuestro proyecto de innovación, ponemos aún más de relieve la importancia de las competencias clave, ya que tanto el desarrollo de la competencia aprender a aprender como el de la competencia digital aparecen reflejados en los objetivos principales del mismo.

A partir de estos dos trabajos vamos a realizar una investigación en torno al mundo de las competencias educativas. Comenzaremos explorando las diversas definiciones del término y después pasaremos a clasificar los distintos tipos de competencias existentes. Partiendo de lo general iremos a lo específico, donde haremos referencia a diferentes tablas de competencias propuestas para ser desarrolladas en los conservatorios profesionales de música y finalizaremos con una propuesta personal.

4. Marco teórico: el trabajo por competencias en los conservatorios profesionales de música

4.1. Definición del término competencia

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra competencia como "Pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado"(Real Academia Española, 2017). Este término, que surge del mundo laboral, está ganando cada vez más importancia en el terreno educativo, ya que trata de cubrir las demandas de la sociedad del siglo XXI.

Muchos autores han escrito acerca de la función de las competencias en el mundo de la educación y han tratado de explicar su significado. Algunas de las definiciones más representativas de este término son:

La aptitud para enfrentar eficazmente una familia de situaciones análogas, movilizand o a conciencia y de manera a la vez rápida, pertinente y creativa, múltiples recursos cognitivos: saberes, capacidades, microcompetencias, informaciones, valores, actitudes, esquemas de percepción, de evaluación y de razonamiento. (Perrenoud, 2001, p. 509)

Una actuación idónea que emerge en una tarea concreta, en un contexto con sentido. Se trata de un concepto asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes. (Bogoya, 2000, p.11)

Estas son sólo algunas de las múltiples definiciones existentes. Por ello, tratando de unificar la definición de competencia en el ámbito educativo, surge el "Proyecto de Definición y Selección de Competencias" (DeSeCo) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que propone la siguiente definición:

Una competencia es más que conocimientos y destrezas. Involucra la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizandorecursos psicosociales (incluyendo destrezas y actitudes) en un contexto particular. Por ejemplo, la habilidad de comunicarse efectivamente es una competencia que se puede apoyar en el conocimiento de un individuo del lenguaje, destrezas prácticas en tecnología e información y actitudes con las personas que se comunica. (OCDE, 2005, p.3)

4.2. Clasificación de las competencias educativas

Existen varias maneras de clasificar las competencias educativas, pero para la elaboración de este trabajo hemos decidido tomar como referencia la propuesta de Alsina (2007). En ella se organizan las competencias en cuatro categorías que cuentan con diferentes grados de concreción:

Tipo de competencia	Características
Claves	Competencias fundamentales para las etapas de educación obligatoria
Transversales	Competencias esenciales para cualquier titulación
Específicas comunes	Competencias que afectan a todas las titulaciones con perfil similar
Específicas de título o grado	Competencias que forman parte de cada una de las titulaciones

Tabla 1 - Clasificación de las competencias educativas (Alsina, 2007)

4.2.1. Competencias clave

Acerca de las competencias clave, en primer lugar queremos destacar la propuesta del "Proyecto DeSeCo", el cual afirma que "las competencias clave no están determinadas por decisiones arbitrarias sobre las cualidades personales y las destrezas cognitivas deseables; son una consideración cuidadosa de los prerrequisitos psicosociales para un buen funcionamiento de la sociedad" (OCDE, 2005, p.5).

Este proyecto propone dividir las competencias clave en tres categorías, que a su vez se dividen en tres subcategorías, por las que el alumnado debe ser capaz de:

1. Usar herramientas de manera interactiva	2. Interactuar en grupos heterogéneos	3. Actuar de forma autónoma
1a. La habilidad para usar el lenguaje, los símbolos y el texto de forma interactiva	2a. La habilidad de relacionarse bien con otros	3a. La habilidad de actuar dentro del gran esquema
1b. Capacidad de usar este conocimiento e información de manera interactiva	2b. La habilidad de cooperar	3b. La habilidad de formar y conducir planes de vida y proyectos personales
1c. La habilidad de usar la tecnología de forma interactiva	2c. La habilidad de manejar y resolver conflictos	3c. La habilidad de afirmar derechos, intereses, límites y necesidades

Tabla 2 - Competencias clave del Proyecto DeSeCo (OCDE, 2005)

La siguiente propuesta forma parte del programa "Education and Training" de la Unión Europea (2018). En él, los ministros de educación de los diferentes países de la UE han establecido cuatro prioridades, entre las cuales se encuentra la de que todo el alumnado adquiera las competencias clave que presentamos a continuación:

Key competences	Competencias clave
Literacy and languages	Lengua materna y lenguas extranjeras
Maths, science and engineering	Matemáticas, ciencia y tecnología
Digital competence	Competencia digital
Personal, social and learning competence	Competencias personales, sociales y de aprendizaje
Civic competence	Competencia cívica
Entrepreneurship	Emprendimiento
Cultural awareness and expression	Conciencia y expresión cultural

Tabla 3 - Competencias clave del programa "Education and Training" (UE, 2018)

Por último, cabe señalar que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) se apoya en las competencias clave a las que acabamos de referirnos a la hora de redactar la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato

En esta Orden se especifica que "el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales" (p.6985).

Como podemos ver en la siguiente tabla, estas competencias son bastante similares a las del programa "Education and Training". La diferencia más notable entre las competencias de la Unión Europea y las de la LOMCE es que las segundas no resaltan la importancia del desarrollo de lenguas extranjeras. Sin embargo, no podemos decir que no se tenga en cuenta, ya que dentro de la comunicación lingüística tienen cabida otros idiomas e incluso hay autores (Ayala, 2011) que afirman que también pueden incluirse otras formas de expresión y comunicación, como la música. Más adelante profundizaremos en este tema.

Competencias clave de la LOMCE
a) Comunicación lingüística
b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
c) Competencia digital
d) Aprender a aprender
e) Competencias sociales y cívicas
f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
g) Conciencia y expresiones culturales

Tabla 4 - Competencias clave de la LOMCE (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015)

4.2.2. Competencias transversales

En cuanto a competencias transversales, cabe destacar el "Proyecto *Tuning Educational Structures in Europe*" de la Unión Europea, dirigido a la enseñanza universitaria del plan Bolonia, donde "las competencias representan una combinación dinámica de las capacidades cognitivas y metacognitivas, de conocimiento y entendimiento, interpersonales, intelectuales y prácticas, así como de los valores éticos" (Comité de Gestión de *Tuning*, 2006, p.3)

Este proyecto diferencia dos categorías de competencias principales: las específicas, que son aquellas que corresponden a una titulación en concreto, y las genéricas, las cuales son comunes a diferentes titulaciones (tomando como referencia la clasificación de Alsina (2007), las competencias genéricas se corresponderían con las transversales).

Tras llevar a cabo multitud de estudios el "Proyecto *Tuning*" (2006) determinó una serie de competencias genéricas, que organizó en tres categorías:

Competencias Instrumentales	Competencias Interpersonales	Competencias Sistémicas
Capacidad de análisis y síntesis	Capacidad crítica y autocrítica	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
Capacidad de organizar y planificar	Trabajo en equipo	Habilidades de investigación
Conocimientos generales básicos	Habilidades interpersonales	Capacidad de aprender
Conocimientos básicos de la profesión	Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar	Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
Comunicación oral y escrita en la propia lengua	Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
Conocimiento de una segunda lengua	Apreciación de la diversidad y multiculturalidad	Liderazgo
Habilidades básicas de manejo del ordenador	Habilidad de trabajar en un contexto internacional	Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
Habilidades de gestión de la información	Compromiso ético	Habilidad para trabajar de forma autónoma
Resolución de problemas		Diseño y gestión de proyectos
Toma de decisiones		Iniciativa y espíritu emprendedor
		Preocupación por la calidad
		Motivación de logro

Tabla 5 - Competencias genéricas del "Proyecto *Tuning*" (Comité de Gestión de *Tuning*, 2006)

Esta serie de competencias está más orientada al mundo laboral que las competencias clave, ya que han sido diseñadas para llevarse a cabo en estudios superiores. Sin embargo, podemos observar que muchas de ellas son similares o

simplemente se tratan de una versión más precisa y concreta para la que se precisan unos conocimientos y/o una madurez mayor.

Aunque pueda parecernos que algunas de estas competencias quedan todavía muy lejanas al alumnado del conservatorio profesional creemos que es importante tenerlas en cuenta, ya que las enseñanzas profesionales de música están directamente enfocadas a las enseñanzas superiores, que cuentan con una lista de competencias que guardan relación con las expuestas en este proyecto, como veremos más adelante.

4.2.3. Competencias específicas de las enseñanzas profesionales de música

En relación a las competencias específicas, vamos a presentar una serie de propuestas en las que se exponen diversas competencias propias del ámbito del conservatorio profesional de música.

Hemos podido observar que cada vez son más los autores (Ayala, 2011; Aramberri, 2007; Pizarro, 2017; Sánchez, 2013; Vernia, 2016; Gómez-Pardo, 2018) que reivindican la importancia de programar por competencias en los conservatorios.

Hay algunos que se limitan a adaptar las competencias clave de la LOMCE, tratando de convertirlas de algún modo en competencias específicas de estas enseñanzas. Un ejemplo de ello lo encontramos en un artículo de Ayala (2011), en el que se analizan las distintas formas en las que las competencias lingüística y matemática pueden desarrollarse en el conservatorio. Cabe señalar que las competencias que recoge este documento forman parte del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre de la Ley Orgánica de Educación (LOE), que ya no se encuentra vigente.

Al referirse a la competencia lingüística, Ayala señala que "la música, por sí misma, es un lenguaje, teniendo los conservatorios en su currículo una asignatura común a todos los alumnos llamada precisamente Lenguaje Musical" (Ayala, 2011a, p.3), y en relación con la matemática expone que "todo el hecho musical está impregnado de números, desde el fenómeno físico-armónico hasta la ciencia de la acústica aplicada a la construcción de los instrumentos musicales y las salas de concierto"(Ayala, 2011b, p.1). Además, también destaca las matemáticas presentes en el

Lenguaje Musical, mediante las que se organizan los compases, los tempos, los intervalos, etc.

Sin embargo, también existen autores que van más allá, proponiendo unas competencias nuevas, creadas específicamente para llevarse a cabo en al ámbito del conservatorio. La propuesta de Pizarro (2017) consta de diez competencias, que a su vez se dividen en varias subcompetencias. El autor las presenta como "un gesto de atrevimiento" que realiza con el fin de "generar un debate en torno a la clasificación de esas posibles competencias y con el tiempo, poder clasificarlas de manera consensuada" (Pizarro, 2017).

Competencia en lenguaje musical y corporal					
Teoría	Rítmica	Auditiva	Canto	Repentización y transporte	Dirección
Competencia en salud					
Física y mental					
Competencia en el conocimiento físico del instrumento					
Mecánico		Acústico		Material	Construcción
Competencia interpretativa individual					
Técnica		Expresión		Improvisación	
Competencia interpretativa en grupo					
Compenetración		Gestual		Adaptación	
Competencia emocional					
Conocimiento	Gestión		Proyección	Autocontrol	Liderazgo
Competencia creativa					
Composición	Arreglista		Metodológica	Lutier	Proyectos
Competencia viso-espacial					
Sonoras (melódicas, armónicas y rítmicas)			Extramusicales (objetos, personas y situaciones)		
Competencia en literatura y estilos musicales					
Metodología		Bibliografía		Obras y estilos	

Competencia docente			
Aprendizaje cooperativo	Autoevaluación	Planificación del aprendizaje	Motivar

Tabla 6 - Competencias Básicas en Música (Pizarro, 2017)

La siguiente autora comparte con Pizarro la idea de crear unas competencias específicas para las enseñanzas profesionales de música, sin embargo, su propuesta es muy distinta. Aramberri propone dividir las competencias en dos niveles: el primero de ellos incluye una sola competencia, cuya adquisición "es el objetivo central de las enseñanzas musicales en este grado" (2007, p.73), y el segundo, dependiente del nivel anterior, recoge todas las demás.

Primer nivel	Segundo nivel
Aprendizaje autorregulado	Expresión artístico-musical
	Conciencia y apreciación artístico-musical
	Hábitos saludables
	Competencias emocionales
	Competencias interpersonales y sociales
	Competencia digital
	Comunicación lingüística
	Competencia matemática

Tabla 7 - Competencias clave de las enseñanzas profesionales de música (Aramberri, 2007)

La siguiente propuesta no viene de parte de un autor sino de un centro: el Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero" de Sevilla, donde encontramos algunas programaciones didácticas que presentan una serie de competencias instrumentales comunes. A continuación podemos ver la programación de oboe, que es similar a la de otros instrumentos y la de percusión, que es un poco más específica, aunque se encuentre basada en la misma idea:

Competencias instrumentales (oboe)				
Técnica	Interpretación	Experiencia escénica	Autonomía en el aprendizaje	Cultura musical general y específicamente instrumental
Competencias específicas instrumentales (percusión)				
Repertorio/ Interpretación (Técnica)	Repertorio/ Interpretación (Expres.)	Experiencia escénica	Autonomía en el aprendizaje	Cultura musical general y de la percusión

Tabla 8 - Competencias instrumentales de oboe y percusión ("Francisco Guerrero", 2018)

También queremos resaltar el trabajo de Vernia (2016), una autora que propone instaurar diez competencias básicas en música, sobre las que dice lo siguiente:

Las Competencias Básicas en Música deben dirigirse a la consecución de unos objetivos que permitan al discente ser competente no sólo como persona sino también como profesional, capaz de adaptarse a diferentes situaciones y poder resolver los problemas que le surjan a lo largo de su vida profesional. (Vernia, 2016, p. 53)

Competencias Básicas en Música
Competencia Rítmica
Competencia Auditiva / Perceptiva
Competencia Vocal
Competencia en Comprensión Lectoescritura
Competencia Interpretativa / Comunicativa
Competencia Expresión Corporal
Competencia Personal y Emocional (relación con uno mismo y con el resto)
Competencia para Aprender a Aprender
Competencia Tecnológica
Competencia Cultural, Artística (conocer otras manifestaciones artísticas) y Musicológica

Tabla 9 - Competencias Básicas en Música (Vernia, 2016)

Por último, cabe destacar el trabajo de la autora Gómez-Pardo (2018), que opina lo siguiente:

En las Enseñanzas Profesionales de Música, señalar como competencias básicas las que considera la enseñanza obligatoria, como se hace en muchos conservatorios, no tiene sentido. La relación que existe, por ejemplo, entre determinadas competencias (lingüística o matemática) y las que debieran desarrollar las enseñanzas de régimen especial es, prácticamente, nula. (Gómez-Pardo, 2018, pp. 6-7)

Para Gómez-Pardo tiene más sentido que las competencias de las enseñanzas profesionales de música se encuentren vinculadas a las de los conservatorios superiores que a las de los colegios e institutos. Por eso se basa en ellas a la hora de elaborar su propuesta, que consta de un apartado de competencias específicas y otro de competencias transversales:

Competencias Enseñanzas Profesionales de Música	
Competencias Específicas (Profesionales)	Competencias Transversales (Personales y Sociales)
Improvisación	Competencia aprender a aprender
Repentización	Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor
Interpretación	Competencia social y cívica
Fundamentos teórico-prácticos del Lenguaje Musical	
Competencia Digital	

Tabla 10 - Competencias Enseñanzas Profesionales de Música (Gómez-Pardo, 2018)

En relación a la propuesta anterior, presentamos las competencias referentes a los Estudios Superiores de Música, que se encuentran recogidas el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las EE.AA.SS. en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que se encuentran divididas en tres bloques: transversales, generales y específicas.

Competencias transversales del Graduado o Graduada en Música
Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
Liderar y gestionar grupos de trabajo.
Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
Competencias generales del Título de Graduado o Graduada en Música
Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

<p>Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.</p>
<p>Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.</p>
<p>Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.</p>
<p>Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.</p>
<p>Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.</p>
<p>Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.</p>
<p>Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.</p>
<p>Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</p>
<p>Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.</p>
<p>Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.</p>
<p>Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.</p>
<p>Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.</p>
<p>Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.</p>
<p>Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.</p>
<p>Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.</p>
<p>Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.</p>
<p>Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.</p>
<p>Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.</p>
<p>Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.</p>
<p>Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.</p>

<p>Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.</p>
<p>Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.</p>
<p>Competencias específicas del Título de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Interpretación</p>
<p>Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.</p>
<p>Construir una idea interpretativa coherente y propia.</p>
<p>Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.</p>
<p>Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.</p>
<p>Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</p>
<p>Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.</p>
<p>Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.</p>
<p>Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.</p>
<p>Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.</p>
<p>Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.</p>

Tabla 11 - Competencias de los estudios superiores de música (Ministerio de Educación, 2006)

Tras observar las diferentes propuestas, hemos llegado a la conclusión de que es necesario establecer unas competencias específicas para las enseñanzas profesionales de música. Estas pueden tomar elementos de las competencias clave de la LOMCE y de las enseñanzas superiores de música, pero creemos que es imprescindible que tengan una identidad propia y que no se dediquen únicamente a adaptar las competencias de otras enseñanzas.

5. Propuesta personal

Partiendo de la conclusión del apartado anterior, hemos decidido elaborar una tabla en la que se recojan una serie de competencias que creemos sería importante que los alumnos adquirieran en su paso por las enseñanzas profesionales de percusión. A la hora de realizar nuestro proyecto de innovación y especialmente nuestra programación no nos planteamos que pudiésemos incluir otras competencias distintas a las que establece la LOMCE para las enseñanzas obligatorias. Sin embargo, ahora sabemos que estas sólo son una parte de todas las competencias que puede desarrollar nuestro alumnado.

Nuestra propuesta toma como referencia las competencias clave de las enseñanzas obligatorias, las competencias transversales, generales y específicas de las enseñanzas superiores de música y las diferentes propuestas que hemos expuesto en el apartado anterior. Aunque las enseñanzas profesionales de música no sean obligatorias, su alumnado, por lo general, las cursa al mismo tiempo que asiste al colegio o al instituto. Por ello las competencias de la LOMCE resultan más cercanas que las de las enseñanzas superiores. Sin embargo, estas últimas guardan una mayor relación en cuanto al contenido de los estudios.

Teniendo todo esto en cuenta procedemos a elaborar nuestra propuesta en la que tratamos de recoger todas aquellas competencias que pensamos que debería desarrollar el alumnado de enseñanzas profesionales de música, concretamente en la especialidad de percusión:

Competencias Específicas de las Enseñanzas Profesionales de Percusión	
Competencia en Lectura Musical	Conocimiento de las diferentes figuras musicales, tipos de compases, etc. para una correcta interpretación de la partitura.
Competencia en Teoría Musical	Conocimiento de la teoría musical y capacidad para utilizarla al servicio de la interpretación.
Competencia Auditiva	Capacidad para distinguir auditivamente melodías, ritmos y los diferentes sonidos y afinaciones de los instrumentos
Competencia Rítmica	Precisión rítmica en el trabajo individual y grupal, con y sin director.

Competencia Vocal	Capacidad de utilizar la voz como instrumento y método de estudio del repertorio instrumental.
Competencia Instrumental	Conocimiento de las características de los diferentes instrumentos de percusión, así como de su técnica específica.
Competencia Interpretativa	Capacidad de interpretar repertorio de diferentes estilos aportándoles un carácter personal, frente a un público.
Competencia Creativa	Capacidad de componer e improvisar con el instrumento, solo o en conjunto en diversos estilos.
Competencia Corporal	Uso del cuerpo de un modo saludable y coherente a la interpretación.
Competencia Cultural	Inquietud por conocer diferentes manifestaciones artísticas en general y musicales en particular.
Competencia Aprender a Aprender	Resolución de problemas relacionados con la interpretación y organización del estudio personal de forma autónoma.
Competencia Digital	Capacidad para utilizar las TIC correctamente como apoyo a las actividades musicales.
Competencia Social y Cívica	Mantenimiento y cuidado de los materiales y valores de compañerismo y respeto.
Competencia de Espíritu Emprendedor	Capacidad de movilizar diferentes recursos, con iniciativa propia, con el fin de organizar actividades musicales.

Tabla 12 - Competencias de las Enseñanzas Profesionales de Percusión (Elaboración propia)

Aunque estas competencias están pensadas para aplicarse en clase de percusión, no deben entenderse como un hecho aislado. Es importante que exista una coordinación entre los diferentes departamentos del conservatorio para ayudar a que el alumnado desarrolle las competencias desde las diferentes materias.

Algunas de las competencias que hemos recogido en esta tabla pueden parecernos, en un principio, un poco alejadas de la práctica instrumental, como por ejemplo la competencia en teoría musical o la competencia vocal, que tendemos a asociarlas con el lenguaje musical. Sin embargo, estas contribuyen directamente a la interpretación, por lo que deberíamos reforzarlas en las clases de instrumento. Otras competencias, como la social y cívica, además de repercutir en el clima del aula, ayudan a que nuestros alumnos se desarrollen como personas, algo que es de suma importancia, ya que, tal y como afirma Gardner "una mala persona no llega nunca a ser buen profesional" (Gardner, 2016)

6. Reflexión crítica sobre las relaciones existentes entre los proyectos seleccionados

Los dos trabajos que hemos seleccionado a la hora de elaborar este TFM se han diseñado para el primer curso de enseñanzas profesionales de percusión. Como ya hemos dicho, uno de ellos es una programación didáctica, mientras que el otro es un proyecto de innovación, que a su vez forma parte de dicha programación.

La relación principal entre estos trabajos es que ambos tienen en cuenta el desarrollo de las competencias clave. Así mismo, tanto uno como otro admiten la inclusión de la tabla de competencias que acabamos de presentar. En la programación didáctica podemos desarrollarla por completo, mientras que en el proyecto de innovación sólo es posible trabajar parte de ella. Aún así creemos que esta serie de competencias, desarrolladas específicamente para trabajar en las enseñanzas profesionales de percusión, completan y enriquecen ambos trabajos.

Otro de los aspectos que tienen en común estos dos documentos es el uso de las TIC, un recurso que a día de hoy aún no está extendido en las enseñanzas profesionales de música, ya que "sigue prevaleciendo la idea de que música y tecnología no van parejas y menos en el estudio de música en un Conservatorio" (Roig y Moncunill, 2012, p.1230). Sin embargo, creemos que introducir las TIC en este contexto puede resultar muy beneficioso para la formación del alumnado, por ello, las incluimos en nuestros dos trabajos adjuntos, aplicándolas de formas muy diversas, como para buscar información, escuchar música, compartir archivos, etc.

7. Conclusiones y propuestas de futuro

Creemos que es imprescindible que se llegue cuanto antes a un consenso sobre qué competencias deberían trabajarse en las enseñanzas profesionales de música, ya que es necesario que los diferentes departamentos se coordinen para garantizar que el alumnado adquiera dichas competencias desde las diferentes materias.

Como comentábamos anteriormente, pensamos que estas competencias deberían encontrarse a caballo entre las de las enseñanzas obligatorias y las de las enseñanzas superiores de música (cerca de las enseñanzas obligatorias para complementarlas, favoreciendo la formación global del alumnado, y cerca de las enseñanzas superiores de música porque en ellas desembocan las enseñanzas profesionales), al mismo tiempo que mantienen una identidad propia.

Sin embargo, mientras se establece una serie de competencias reguladas por la ley en los conservatorios profesionales de música, nos alegra comprobar que existen varios docentes y centros que ya están aplicando el trabajo por competencias en sus clases y que además, numerosos autores están escribiendo acerca de las competencias que se podrían llevar a la prácticas en las enseñanzas profesionales de música.

Además de descubrir gran cantidad de información y de estudiar un importante número de experiencias, este trabajo nos ha servido para elaborar una serie de competencias que pensamos que podrían trabajarse en las enseñanzas profesionales de percusión. No pretende ser una lista definitiva, sino que se trata de una propuesta más, que probablemente variará cuando la llevemos a la práctica, en función de varios factores, como la respuesta del alumnado.

Pensamos que trabajar por competencias puede ayudarnos a lograr el objetivo que nos planteamos en nuestro periodo de prácticas docentes: conseguir que nuestros alumnos, además de buenos intérpretes, sean músicos completos y profesionales, al mismo tiempo que se desarrollan como personas.

A lo largo de este trabajo nos hemos centrado únicamente en las competencias que tiene que desarrollar el alumnado. Sin embargo, también es necesario establecer la serie de competencias que deberían poseer los profesores del conservatorio. Una propuesta de futuro sería la de realizar una tabla de competencias docentes similar a la que hemos elaborado para los estudiantes, partiendo de experiencias y estudios que aborden el tema desde la especificidad de las enseñanzas profesionales de música. No debemos olvidar que para formar a un alumnado competente es imprescindible que el profesorado también lo sea.

8. Referencias documentales

7.1. Referencias bibliográficas

- Aramberri, M. J. (2007). Las competencias clave desde la enseñanza profesional de la música. *Eufonía*, 41, 71-83.
- Ayala, J. D. (2011a). Las competencias básicas en los conservatorios de música: Estudio de la competencia lingüística. *Temas para la educación*, 17 (37).
- Ayala, J. D. (2011b). Las competencias básicas en los conservatorios de música (II): Estudio de la competencia matemática y la competencia en el conocimiento del mundo físico. *Temas para la educación*, 17 (38).
- Bogoya, D. (2000). Una prueba de evaluación de competencias académicas como proyecto. En D. Bogoya (Eds.), *Competencias y Proyecto Pedagógico*. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional
- Comité de Gestión de *Tuning* (2006). *Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia*. Recuperado de http://www.unideusto.org/tuningeu/images/stories/documents/General_Brochure_Spanish_version.pdf
- CPM Francisco Guerrero (2018). *Programación Didáctica de Enseñanzas Profesionales Oboe*. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/0B8PzmP7Ye_CCaWh2REZmSGVMS3c/view?usp=sharing
- Gardner, H. (13 de abril de 2016). "Una mala persona no llega nunca a ser buen profesional. *La Vanguardia*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/lacontra/20160411/401021583313/una-mala-persona-no-llega-nunca-a-ser-buen-profesional.html>
- Gómez-Pardo, M. E. (2018). Las Competencias Clave en las Enseñanzas Profesionales de Música. *Publicaciones Didácticas*, 93, 6-9.

- OCDE (2005). *La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo*. Recuperado de <http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dsceexecutivesummary.sp.pdf>
- Perrenoud, P. (2001). La formación de los docentes en el siglo XXI. *Revista de Tecnología Educativa*, 14 (3), 503-523.
- Pizarro, F. (2017). *Competencias Básicas en Música*. Recuperado de <https://musicayclarinete.wordpress.com/2017/03/21/competencias-basicas-en-musica/>
- Pozo, J. I., Bautista, A., y Torrado, J. A. (2008). El aprendizaje y la enseñanza de la interpretación musical: cambiando las concepciones y las prácticas. *Cultura y Educación*, 20 (1), 5-15. doi: 10.1174/113564008783781495
- Real Academia Española (2017). *Diccionario de la lengua española (23.1.ed.)*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=A0fanvT|A0gTnnL>
- Roig, R. y Moncunill, M. (2012). Las TIC y el profesorado en el contexto educativo musical: un estudio en el conservatorio profesional de música de Alicante. En Cobos, D., Jaén, A., López-Meneses, E., Hilario, A. y Molina, L. (Coord), *I Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa Innovagoría* (pp.1229-1234). Recuperado de <http://www.upo.es/ocs/index.php/innovagogia2012/Iinnovagogia2012/paper/view/125/127>
- UE (2018). *Key Competences*. Recuperado de http://ec.europa.eu/education/policy/school/competences_en
- Vernia, A. M. (2016). *Las competencias en educación y formación musical. La programación didáctica por competencias en los conservatorios y escuelas de música*. Almería, España: Letrame Editorial.

7.2. Marco legislativo

Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre). *Boletín Oficial del Estado*, n° 295, 2013, 10 diciembre.

Ley Orgánica de Educación (LOE) (Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo). *Boletín Oficial del Estado*, nº106, 2006, 4 mayo.

Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 1631/2006, 29 de diciembre). *Boletín Oficial del Estado*, nº5, 2007, 5 enero.

Real Decreto por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música (Real Decreto 631/2010, 14 de mayo). *Boletín Oficial del Estado*, nº137, 2010, 5 junio.

Orden por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (Orden ECD/65/2015, de 21 de enero). *Boletín Oficial del Estado*, nº 25, 2015, 29 enero.

Orden por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados (Orden de 28 de agosto de 1992). *Boletín Oficial del Estado*, nº217, 1992, 9 septiembre.

9. Anexos

9.1. Anexo I

PROGRAMACIÓN

1º DE ENSEÑANZAS

PROFESIONALES

CURSO 2017-2018

Paula Béjar Garcés

**Desarrollo de la CAA en el aula
de percusión mediante el uso
de vídeos y formularios**

Proyecto de innovación

Curso 2017-2018

Paula Béjar Garcés